

Exp 1354/2026

Bolsa de Trabajos Auxiliares del CEE “Jardines y medio Ambiente Empresa Municipal, S.A.”

Antonio Marino Aguilera Peñalver, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del Centro Especial de Empleo “Jardines y Medio Ambiente Empresa Municipal, S.A.”

INFORMA

Que a la vista de reiteradas peticiones de aclaración recibidas tanto por técnicos municipales como del Centro Especial de Empleo, en torno a un punto concreto de las bases que rigen el proceso de selección para constitución de una Bolsa de Trabajos Auxiliares del CEE “Jardines y medio Ambiente Empresa Municipal, S.A.”, se procede a emitir informe aclaratorio:

En concreto, los párrafos que están generando la confusión de los interesados es el siguiente:

“3.- REQUISITOS DE ADMISIÓN

- e) *Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los candidatos seleccionados, con carácter previo a su contratación, presentarán declaración en este sentido.”*

Debe interpretarse en este sentido:

En la solicitud de participación en el proceso de selección, los candidatos **NO** deben presentar este documento. Una vez realizado el proceso, y obtenido el listado de los distintos aspirantes que pasarán a formar parte de las distintas bolsas, cuando, con carácter previo a su contratación, se deberá aportar una declaración de poseer capacidad funcional para el desempeño de las distintas tareas.

Igualmente, será necesario aportar certificado médico de aptitud que justifique poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones (apartado e).



Debe interpretarse en este sentido:

Una vez realizado el proceso, y obtenido el listado de los distintos aspirantes que pasarán a formar parte de las distintas bolsas, con carácter previo a su contratación, cuando se gestionará la forma de obtener el certificado médico de aptitud que justifique poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones. Mientras no se conozca como se conforman las distintas bolsas, no es posible saber las funciones que va a desempeñar el aspirante. Por tanto, **en la solicitud de participación NO es necesario presentar este documento.**

Lo que se comunica a efectos aclaratorios de los interesados en el procedimiento.

Fdo. Antonio Marino Aguilera Peñalver

Presidente del Consejo de Administración.

Alcalde Presidente Excmo. Ayuntamiento Alcalá la Real

